

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1462/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la Obra ubicada en la Sección "A", Macizo 56, Parcela 02, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 3 del Expediente N° 627/94, Letra: C.D. a ocupar el Retiro Contrafrontal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1462 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16/11/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 2164 / 94.-